



ACUERDO DE COOPERACIÓN SEIO-SOBRAPO

SEIO (Sociedad de Estadística e Investigación Operativa) y SOBRAPO (Sociedade Brasileira de Pesquisa Operacional) establecen el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN entre las dos sociedades, con los objetivos de proporcionar a sus socios mejores condiciones, más oportunidades y mejor información y de contribuir a la promoción y la divulgación de la Investigación Operativa.

Se acuerdan los siguientes puntos de cooperación:

1. Reconocimiento mutuo de los socios
 - Los socios al tanto de sus cuotas de una de las sociedades serán reconocidos como tales en la otra a todos los efectos que le pudieran resultar de interés.
 - Cada sociedad establecerá una reducción de cuotas para los socios de la otra sociedad.
2. Permiso de reproducción de publicaciones
 - Ambas sociedades se ceden, recíprocamente y de forma no exclusiva, derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con carácter universal y gratuito, de los artículos, noticias e informaciones incluidos en los boletines editados por cada Sociedad, además de las noticias y calendarios científicos que cada sociedad remita a la otra.
3. Intercambio de investigadores
 - Invitaciones a representantes de la otra sociedad a participar en encuentros científicos, principalmente en los congresos nacionales y eventos formativos de ambas sociedades.
 - Promoción del intercambio de estudiantes y de investigadores para programas de Máster y Doctorado y para la participación en encuentros científicos.
4. Acciones conjuntas
 - Las sociedades promoverán y realizarán acciones y reuniones científicas conjuntas.

29 de agosto de 2017



Felipe Martins Müller
Presidente da SOBRAPO



Emilio Carriçosa Priego
Presidente de la SEIO